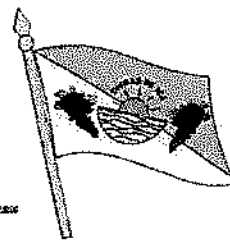




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 566 - 2022 - AMPI

Ica, 09 de noviembre del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, visto el documento con número de registro 00004982 de fecha 08 de septiembre del 2022, solicitan se brinde reconocimiento público mediante Acto Resolutivo a la empresa William H. Kopke Jr., Inc., empresa estadounidense, representada por su presidente Sr. Peter Kopke; su director gerente, Sr. William Kopke y su gerente en nuestro país, Sr. José Martín Uribe.

La empresa Kopke pertenece a la industria global de la fruticultura, desde hace más de una década, dedicada a la importación directa de frutas producidas en nuestra región Ica, especialmente las uvas de mesa de nuestra provincia de Ica. Kopke en esta última temporada 2021 -2022, se convirtió en el principal importador y promotor de uvas de mesa del Perú hacia los mercados mundiales, siendo el 90% producción de nuestra región, trabajando de la mano con nuestros agricultores.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el mayor reconocimiento y mayor felicitación, al Sr. José Martín Uribe, gerente en Perú de la empresa William H. Kopke Jr., Inc.

Por su importante y desatacada labor al promover la exportación frutícola en nuestra localidad, promotor de uvas de mesa del Perú hacia los mercados mundiales, siendo el 90% producción de nuestra región, apoyando a nuestros agricultores, otorgándosele la MEDALLA DE HUÉSPED ILUSTRE y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. *Emilia Luisa Mejía Venegas*
ALCALDESA